

IZACION
ON
de Zamora
(490)
E CORAMÉDICO ASISTENTE



FOLIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición 474/19

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

30 de Agosto de 2019

Referencia: Concejo Consultivo de Calidad Prestacional de la Región Lomas de Zamora

VISTO los antecedentes normativos relativos a la Participación Ciudadana, cuyo espíritu conceptos básicos surgen de Nuestra Constitución Nacional en su Artículo 39.

Visto El artículo 32 de la ley 27275 de acceso a la información pública que tiene también por objeto promover la participación ciudadana.

Visto que según el Decreto Reglamentario 1172/2003, la participación ciudadana es una instancia en la que una autoridad pública habilita un espacio institucional para que quienes puedan verse afectados por una decisión, así como el funcionamiento de instancias administrativas de su interés expresen su opinión fundada en la materia.

Visto el carácter obligatorio de nuestros afiliados, según el Artículo 16 de la Ley Provincial 13965 según texto ordenado por Decreto 179/89.

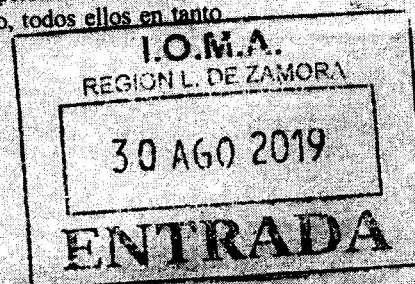
Y Considerando los antecedentes de otras Obras Sociales, como el INSSJP - PAMI, que por Resolución N° 1006/DE/08 creó en el ámbito de cada Unidad de Gestión Local el Consejo Participativo Local.

Y Considerando que desde Mayo de 2018, esta Dirección Regional, viene concertando las denominadas "Mesas de Calidad Prestacional" con participación habitual de los gremios que representan a las poblaciones objetivas de afiliados de los nueve municipios de esta Dirección Regional.

El Director Regional Dispone:

- 1- Crear el Concejo Consultivo de Calidad Prestacional de la Región Lomas de Zamora
- 2- El mismo será integrado de la siguiente manera:
 - a. Por este Instituto: Coordinadora Médico Prestacional, Coordinadora Legal y Administrativa, un agente a designar con la función de secretario de actas y enlace permanente.
 - b. Por los afiliados obligatorios: hasta un representante por cada población afiliada objetiva y por cada uno de los nueve distritos de la Región. Las poblaciones afiliadas objetivas son: docentes, empleados y funcionarios Judiciales, personal de las fuerzas seguridad, empleados municipales y empleados del Gobierno, todos ellos en tanto

JUAN RECCE
I.O.M.A.
Director Reg. L. de Zamora
Res. 684/18



I.O.M.A.

REGION L. DE ZAMORA

13 SEI 2019

ENTRADA

FOLIO

REGION
omas de Zamora
(490)

- que afiliados obligatorios de la Provincia de Buenos Aires. Cada uno de los representantes deberá acreditar su condición institucional de representación.
- 3- El Concejo Consultivo no tendrá facultades vinculantes ni de auditoria, su labor será la de elevar propuestas, consultas y reclamos de manera organizada, asegurando la periodicidad en las instancias de diálogo, el compromiso de respuesta institucional a sus reclamos y canales orgánicos de interlocución con el Nivel Central.
 - 4- El Concejo Consultivo funcionará en tres Mesas de Trabajo:
 - a. Asuntos de Interés General para el Instituto y sus afiliados.
 - b. Asuntos de Gerenciamiento Administrativo Regional, incluyendo sus delegaciones y funciones descentralizadas.
 - c. Seguimiento particular de casos.
 - 5- El Concejo tendrá reuniones ordinarias trimestrales, cuya lógica y funcionamiento será discutida y plasmada en el primer plenario.

JUAN RECOE
I.O.M.A.
Director Reg. L. de Zamora
Res. 588/18

I.O.M.A.

REGION L. DE ZAMORA

30 AGO 2019

ENTRADA

12 días, en una reunión de septiembre del 2015, cuando los abajo firmantes y miembros en consideración la Disposición 474/18, resuelven aprobar lo dispuesto con las modificaciones que posteriormente hayan llegado a la persona designado a tal efecto y establecen como fecha de próximo reunión el 27 de septiembre del corriente en Unión de Magistrados de Lomas de Zamora esta en Larroque y 12 de octubre, Lomas de Zamora a las 13hs. -

Dr. Erik Bedingger Nelson
 Dr. Alejandro de Moya (ca. M. G. M. G.)
 Lic. Roberto Álvarez Sindicato Trabajadores Municipales M. B. B.
 LILIANA Corrales Unión de Magistrados L. de Zamora
 Alba Werenchuk SUTEBA LOMAS

[Signature]
 SUTEBA.

[Signature]
 JOMA

ARCE BENITEZ AMET
 HORACIO BARRIOS

JUAN RECCE
 I.O.M.A.
 Director Reg. L. de Zamora
 Res. 588/18

UPCN
 SUBSECCIONALES INTERIOR ZONA 14
 TIBULSKI NAHUEZ UPCN ZONA 14

YAMILA CAMICIA
 IOMA REG. L. DE ZAMORA
 A/C DESPACHO
 DISP. 002/18

[Signature]
 Nueva S. L. G. S.
 JOMA

Carlos Leonizamon Delegado UPCN - IOMA Lomas de Zamora.

[Signature]

Diego Recceiro (Asesor Jurídico)

Mina Depisoff Coordinadora de M. G. en Región VI
 SERGIO BARRIOS SEPT. ORG. UDECA

[Signature] Carlos Recceiro *[Signature]* JOMA